Proceso: SECUESTRO–DESPACHO COMISORIO.
Radicado: 680014003011-2010-01019-01

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que por un error involuntario del despacho se procedió a emitir acta de diligencia surtida el 07 de febrero de 2023, y en la misma se plasmó que el interesado no se hizo presenté ni dispuso los medios necesarios para el desplazamiento del despacho, omitiéndose el memorial allegado por el apoderado del parte actora en fecha 30 de enero de 2023 en donde informaba que la diligencia se le cruzaba con otra asignada previamente, por lo que requería que la misma fuera reprogramada, frente a lo anterior el extremo accionante en fecha 10-02-2023, procedió a radicar recurso de reposición contra la providencia del 08 de febrero de 2023.Sírvase proveer. Bucaramanga 14 de febrero de 2023.

HUGO FERNANDO PEREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe que precede, sería del caso dar respuesta al recurso de reposición interpuesto por el actor en fecha 10-02-2023 elevando censura contra el auto proferido por el estrado judicial en fecha 08-02-2023, si no fuera por el hecho de que el despacho mediante providencia de fecha 09-02-2023 procedió **a DEJAR SIN VALOR NI EFECTOS** el auto recurrido y en consecuencia se accedió a fijar nueva fecha para realización de la diligencia objeto de debate.

Conforme los anteriores lineamientos y una vez analizada la petición incoada por el apoderado de la demandada, es claro por sustracción de materia, que habrá que decirle al memorialista que no se accederá a su solicitud por tornarse **IMPROCEDENTE** ante lo expuesto en precedencia, por consiguiente, deberá negarse lo solicitado por el actor en su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 19 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

Secretario,
JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fd2704924bed167b0969776c7a94d26c449bd304bb2a503cd4d4f394ba4f13**
Documento generado en 14/02/2023 04:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica